

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

| |
|-------------------|
| NUMERO DE PERMISO |
| 9913 |
| FECHA |
| 16 MAR 2020 |
| ROL S.I.I |
| 1599-18 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°866/ 2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 83461 de fecha 30/05/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar) _____
para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____
N° _____ Lote N° _____ manzana 14 localidad o loteo _____
_____ sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.66 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| FELIX CHOQUE LAZO | _____ |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| --- | --- |

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| --- | --- |

| | |
|---|--------|
| NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) | R.U.T. |
| MARIA LUISA BARRIOS MERINO | _____ |

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. |
| --- | --- |

| | |
|-------------------------------------|--------|
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) | R.U.T. |
| MARIA LUISA BARRIOS MERINO | _____ |

| | | | |
|----------------------------------|--------|----------|-----------|
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| --- | --- | --- | --- |

5.-PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--|-------|---------|-------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | \$ | 400,000 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1,0 % | \$ | 4.000 |
| DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE | (-) | \$ | |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | (-) | \$ | |
| TOTAL A PAGAR | | \$ | 4.000 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | Nº | 5779092 | FECHA |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA |
| | | | 05-Mar-2020 |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura y Cambio de Destino de Comercio y Vivienda. Ésta se encuentra ubicada en [REDACTED], la cual solo realiza alteraciones y modifica una superficie de 147,36 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Certificado de Regularización N° 10.089 del 10.06.1999, que aprueba y recibe una superficie de 147,36m2.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra y graficado en su planimetría.

Finalmente, se autoriza las Modificaciones sin Alterar la Estructura y un Cambio de Destino correspondiente en algunos recintos, en una superficie de 147,36 m2, no hay aumento ni disminución de superficie. Éstas tienen un Destino de Equipamiento Comercio y Vivienda, ubicado en [REDACTED], queda autorizado para ejecutar las obras correspondiente al presente permiso.

-1° Nivel (91,30m2): Cocina, Sala de espera, Baño 1, Baño 2, Baño 3, Oficina, Procesadora de jugos, Baño 4, Escalera.

- 2° Nivel (56,06 m2): Comedor- Estar, Dormitorio, Cocina, dos dormitorios, Baño 5, Balcón.

- Superficie del terreno 103,53 m2

- Superficie Aprobada y Recpcionada: 147,36 m2

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso otorgado tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-15.992



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR